

BOLETÍN NRO. 8- AÑO 2017

En la ciudad de Punta Alta, a los 22 días del mes de mayo de 2017, se reúnen los delegados de los clubes afiliados a la Asociación de Básquetbol de Punta Alta:

Presentes: Beramendi Eduardo de ALTENSE, Cardesa Martín de ATENEO, Veliz Fabián de ESPORA, Ortiz Juan de LOS ANDES, y Luque Walter de PELLEGRINI.

1- **Posiciones serie regular y resultados de la 7° fecha.**

Asociación de Basquet de Punta Alta. Torneo APERTURA 2017 Posiciones serie regular.									
SUB 13	Posición	Equipo	Puntos	GF	GC	Dif	J	G	P
	1	Altense	11	307	231	76	6	5	1
	2	Pellegrini	9	252	175	77	5	4	1
	2	Espora	9	233	287	-54	6	3	3
	4	Ateneo	8	259	275	-16	6	2	4
5	Los Andes	5	190	273	-83	5	0	5	
SUB 15	Posición	Equipo	Puntos	GF	GC	Dif	J	G	P
	1	Altense	10	452	238	214	5	5	0
	2	Ateneo	9	277	248	29	5	4	1
	3	Espora	7	234	313	-79	5	2	3
	4	Los Andes	6	311	346	-35	5	1	4
5	Pellegrini	4	170	299	-129	4	0	4	
SUB 17	Posición	Equipo	Puntos	GF	GC	Dif	J	G	P
	1	Altense	10	452	406	46	6	4	2
	1	Pellegrini	10	437	301	136	5	5	0
	1	Ateneo	10	424	393	31	6	4	2
	4	Espora	7	341	449	-108	6	1	5
5	Los Andes	5	308	413	-105	5	0	5	
SUB 19	Posición	Equipo	Puntos	GF	GC	Dif	J	G	P
	1	Altense	10	360	300	60	5	5	0
	2	Espora	7	290	306	-16	5	2	3
	3	Pellegrini	5	260	278	-18	4	1	3
3	Ateneo	5	236	262	-26	4	1	3	
Primera División	Posición	Equipo	Puntos	GF	GC	Dif	J	G	P
	1	Altense	11	512	432	80	6	5	1
	2	Los Andes	9	377	327	50	5	4	1
	3	Ateneo	8	372	427	-55	6	2	4
	3	Espora	8	432	488	-56	6	2	4
5	Pellegrini	6	369	388	-19	5	1	4	

Fecha 7		Los Andes	Ateneo	Espora	Altense
	U13	38	59	50	57
	U15	51	68	48	69
	U17	67	86	65	74
	U19			60	62
	Primera	65	53	73	79

2- Días y horarios de la octava fecha

	Pellegrini	Espora	Altense	Los Andes
Escuelita	Sábado 27 de mayo 12 h		Sábado 27 de mayo 12 h	
Pre Mini	Sábado 27 de mayo 11 h		Sábado 27 de mayo 11 h	
Mini	Sábado 27 de mayo 10 h		Sábado 27 de mayo 10 h	
U13	Sábado 27 de mayo 16 h		Sábado 27 de mayo 13:30 h	
U15	Sábado 27 de mayo 18 h		Sábado 27 de mayo 15:30 h	
U17	Viernes 26 de mayo 20:30 h		Viernes 26 de mayo 20:30 h	
U19	Sábado 27 de mayo 14 h			
Primera	Sábado 27 de mayo 21 h		Miércoles 24 de mayo 21:15 h	

3- RESOLUCIÓN DEL H.T.D.:

ASOCIACION de BASQUETBOL
PUNTA ALTA

EXpte. Nº 3/2017

HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Partido: ATENEO vs PELLEGRINI

Categoría: SUB 17

Fecha encuentro: 5 de Mayo de 2017

VISTO,

Las presentes actuaciones iniciadas conforme a los Artículos 9 y 10 del Código de Penas;

Y CONSIDERANDO

Que a fs. 1 consta el informe arbitral del cual prima facie, surgiría la probable materialización de un hecho punible (art. 7 Código de Penas).

Que a fs. 2 obran copias de las planillas de juego correspondientes al cotejo que origina estas actuaciones, como así también la del encuentro Los Andes vs Altense de fecha 20 de abril en la categoría U-17, que fueran adjuntadas por el club Pellegrini a la nota de fs. 4, y en la que señalan que la firma del 2do Juez del encuentro, Sr. Francisco Chimento fue falsificada.

Que a fs. 5 presenta descargo el inculpado en el informe arbitral, Sr. Gustavo Gómez quien relata su parecer acerca de cómo sucedieron los hechos remarcando la incongruencia entre lo

realmente sucedido y lo informado por los jueces y manifiesta que la firma del árbitro Chimento que consta en el informe arbitral es diferente a la de la planilla del juego.

Que así las cosas y resultando ostensible la diferencia entre la rúbrica de la planilla de juego por parte del Sr. Chimento y la firma presuntamente estampada por la misma persona en el informe arbitral, este Honorable cuerpo decidió a fs. 6 y con fecha 11 de mayo del corriente citar al mencionado juez a fin de indagar acerca de la legitimidad de la firma cuestionada.

Que a fs. 7 se presenta el Sr. Chimento prestando declaración, evidenciando con dicho testimonio, que la firma consignada en el informe arbitral no es la suya, agregando además que desconoce quién la falsificó. También señala que el informe no refleja lo que sucedió exactamente en el partido y rectifica el contenido del mismo.

Que así queda comprobado que la firma inserta en el informe arbitral es falsa y por lo tanto conlleva la ilegitimidad del mismo, puesto que no puede tomarse como elemento que forme convicción en los términos del artículo 38 del C.P.P.

Que como lógica consecuencia de todo lo expuesto es indudable que no puede atribuírsele verosimilitud a un informe suscripto por un solo juez y que contiene una firma falsa, máxime cuando el propio Sr. Chimento expresa que lo descrito en el mismo no se condice con lo realmente sucedido.

Que los hechos acaecidos revisten una gravedad de tal entidad que resulta plenamente aplicable no solo el capítulo que el Código de Procedimientos Penales reserva para el caso de las nulidades, sino que es menester por parte de este cuerpo instar la conformación del sumario correspondiente a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran caber en torno a la insoslayable introducción de una firma adulterada en un informe arbitral.

Que por ello el **Honorable Tribunal Disciplinario,**

RESUELVE

Primero: Desestimar el informe arbitral de fs. 1 por considerarlo nulo, en tanto que se halla viciado de nulidad desde su origen por consignar el mismo una firma que es falsa, todo ello de acuerdo a lo reglado por los artículos 81, 82 y 83 del Código de Procedimiento Penales de la C.A.B.B.

Segundo: Instar de oficio, conforme lo prevé el artículo 28 del Código de Procedimientos Penales el Correspondiente Sumario por la presunta violación de lo normado por el artículo 89 del Código de Penas.

Tercero: Pase al Consejo Directivo para su conocimiento y demás efectos.-

11 de mayo de 2017

Pablo Ignacio Pujol.

4- Próxima reunión de la ABPA: lunes 29 de mayo a las 21:00 h

ES DOCUMENTO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL DE PUNTA ALTA